



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia, jueves 2 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1026-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 665/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de materiales necesarios para el mantenimiento de la Red de Datos del instituto I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-710-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 36/2022 (RAF23) a la empresa COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. CUIT N° 30-67064351-0, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ (\$126.110,00.) por único oferente, ajustarse a lo solicitado y resultar ser conveniente para el I.P.V.yH.

Que se deberá imputar el gasto a a las Partidas Presupuestarias N° 290030062 “INSUMOS ELECTRICIDAD”, U.G.C. N° UC2302, N° 290070119 “ELEMENTOS MENORES DE FERRETERIA”, U.G.C. N° UC2302, N° 270050041 “PINZA CRIMPEADORA”, U.G.C. N° UC2302, y N° 290030147 “UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que en número de orden 37 el Subdirector de Finanzas, presupuesto y control informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar la diferencia de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100. (\$3.440,00.) entre el presupuesto oficial y la cotización de la empresa Comunicaciones Fueguinas S.R.L.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO1º.- Autorizar el gasto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$

3.440,00) (RAF23) para materiales necesarios para el mantenimiento de la Red de Datos del instituto I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II, Artículo 18, incisor), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 005/22, Anexo I y Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 36/2022 (RAF 23) a la empresa Comunicaciones Fueguinas S.R.L. CUIT N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$126.110,00), para la compra de materiales necesarios para el mantenimiento de la Red de Datos del instituto I.P.V. y H. de la ciudad de Río Grande, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290030062 “INSUMOS ELECTRICIDAD”, U.G.C. N° UC2302, N° 290070119 “ELEMENTOS MENORES DE FERRETERIA”, U.G.C. N° UC2302, N° 270050041 “PINZA CRIMPEADORA”, U.G.C. N° UC2302, y N° 290030147 “UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

jueves 2 de junio de 2022.-

RES-IPVyH-1026-2022

